Escuela de Graduados

EGRAD 12/2020

Valdivia, 30 de abril 2020

De: Dr. Eduardo Silva Rodríguez, Director Escuela de Graduados, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales

A: Dr. Rodrigo Browne S., Director de Estudios de Postgrado.

CC: Dr. Alfredo Aguilera, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.

Dr. Carlos Le Quesne, Director Programa de Doctorado en Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.

Dr. Mauro González, Director Programa de Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.

Dr. Rodrigo Browne S.

Junto con saludar, informo que el Consejo de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, en conjunto con los Comités del Programa de Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente y Doctorado en Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales ha resuelto otorgar los siguientes descuentos extraordinarios:

- 1. Beca de finalización de programa de postgrado: destinado a estudiantes de postgrado que se encuentran en fases finales de sus programas y cuyas becas han finalizado.
- 2. Beca de estudios Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente: Estudiantes de Magíster que a pesar de haber obtenido excelentes puntajes (quintil superior de postulantes) en postulación a Becas ANID, no recibieron becas.
- 3. Mantención de beneficios: Estudiantes de postgrado que contaban con beneficios superiores al 50% al año 2019, y a los cuales se les mantendrán las condiciones que han permitido que estudien en nuestra Escuela de Graduados.

Conforme a lo solicitado, se anexa a esta comunicación interna los documentos de respaldo que formalizan las condiciones para otorgamiento de descuentos extraordinarios de aranceles de programas de postgrado siguiendo el modelo propuesto por la Dirección de Estudios de Postgrado.

Saludos cordiales.

Prof. Eduardo Silva Rodriguez

Director

Escuela de Graduados

Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales

Universidad Austral de Chile

DOCUMENTO QUE FORMALIZA CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS EXTRAORDINARIOS DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES

Nombre: Beca de finalización de programa de postgrado

Referencia: EGRAD12/2020

Fecha: 30 de abril de 2020

Facultad o Sede: Ciencias Forestales y Recursos Naturales

Descripción del beneficio de descuento de arancel: 100% del arancel anual.

Cupos anuales:

3 cupos anuales disponibles para el Magíster en Ciencias, mención Bosques y Medio Ambiente. 8 cupos anuales disponibles para el Doctorado en Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales

Condiciones de adjudicación: Para acceder a este beneficio se deberá acreditar:

- 1. Matrícula vigente
- 2. Haber sido beneficiario de Becas ANID o equivalentes, incluida las extensiones.
- 3. Carta de patrocinante acreditando nivel de avance de trabajo de tesis y plazos para el término.

Otras observaciones: Este beneficio se otorgará por un máximo de un año en el caso del Magíster y un máximo de dos años en el caso del Doctorado.

Firma y timbre Director/a
Escuela de Graduados

Firma y timbre Decano/a o Vicerrector/a de Sede Escuela de Graduados

DOCUMENTO QUE FORMALIZA CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS EXTRAORDINARIOS DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES

Nombre: Beca de estudios Magíster en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente

Referencia: EGRAD12/2020

Fecha: 29 de abril de 2020

Facultad o Sede: Ciencias Forestales y Recursos Naturales

Descripción del beneficio de descuento de arancel: 100% del arancel anual.

Cupos anuales: 3 cupos anuales disponibles para el Magíster en Ciencias, mención Bosques y Medio Ambiente.

Condiciones de adjudicación: Para acceder a este beneficio se deberá acreditar:

- 1. Matrícula vigente
- 2. Postulación a becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) para el año académico en curso
- 3. Puntuación obtenida en postulación a becas ANID ubicada en el quintil superior de postulaciones. Para el cálculo de los quintiles, se considerará el total de postulaciones recibidas por ANID, independiente de su admisibilidad.

Otras observaciones: En caso de contar con más de tres postulantes, se evaluará favorablemente el contar con apoyo financiero a través de proyectos de profesor patrocinante ya sea para costo de vida o financiamiento de tesis. En caso de igualdad de condiciones, se seleccionará considerando los puntajes obtenidos en postulación a becas ANID.

THE THE PROPERTY OF CHANGE

Firma y timbre Director/a Escuela de Graduados Firma y timbre Decano/a o Vicerrector/a de Sede



DOCUMENTO QUE FORMALIZA CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS EXTRAORDINARIOS DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES

Nombre: Mantención de beneficios

Referencia: EGRAD12/2020

Fecha: 29 de abril de 2020

Facultad o Sede: Ciencias Forestales y Recursos Naturales

Descripción del beneficio de descuento de arancel: El espíritu de este beneficio es mantener beneficios a estudiantes que al año 2019, o con anterioridad, se encontraban cursando estudios de postgrado gracias a descuentos que superaban el 50% del arancel y que habían sido otorgados por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales. El monto máximo de este beneficio es 100% del arancel anual.

Cupos anuales:

6 cupos anuales para doctorado 3 cupos anuales para magíster

Condiciones de adjudicación: Este beneficio sólo será adjudicable a quienes cumplan con los siguientes criterios:

- 1. Matrícula vigente
- 2. Haber recibido beneficios superiores al 50% del arancel por parte de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales por al menos dos semestres consecutivos. Estos beneficios deberán ser acreditados por el Director de la Escuela de Graduados.
- 3. Beneficio otorgable por un máximo de 9 semestres considerando como semestre inicial el ingreso al programa en el caso del doctorado.
- 4. Beneficio otorgable por un máximo de 4 semestres considerando como semestre inicial el ingreso al programa en el caso del magíster.

Otras observaciones: Los beneficios serán acreditados por medio de carta del Director de Escuela de Graduados indicando las resoluciones de referencia.

Firma y timbre Director/a
Escuela de Graduados

Firma y timbre Decano/a o Vicerrector/a de Sede